

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1	DEL
2	CANTON QUITO
3	*****
4	REFORMA DEL ARTÍCULO I (PRIMERO):
5	DENOMINACIÓN, DEL TÍTULO PRIMERO
6	DEL ESTATUTO SOCIAL
7	DE LA COMPAÑÍA COBRANZAS DEL
8	ECUADOR S.A. RECOBRANSA
9	CUANTIA:
10	INDETERMINADA
11	DI 4,
12	NF
13	* * * * *
14	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital
15	de la República del Ecuador, hoy día CATORCE DE
16	MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí el Notario
17	Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de
18	Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece
19	el señor Raúl Arturo Espinosa Jácome, a nombre y
20	en representación de la Compañía Cobranzas del
21	Ecuador S.A. Recobransa, en su calidad de Gerente
22	General y representante legal, conforme aparece
23	del nombramiento que se agrega a la presente,
24	como documento habilitante.- El compareciente es
25	mayor de edad, quien declara ser de estado civil
26	casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
27	en esta ciudad de Quito Distrito Metropolita-
28	

00000 1

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

no, hábil para contratar y poder obligarse a

1 quien de conocer doy fe por cuanto me presenta

2 el documento de identidad y dice que eleve a es-

3 critura pública la minuta que me entrega cuyo

4 tenor literal y que transcribo es el siguiente:

5 **SEÑOR NOTARIO.**-En el registro de escrituras

6 públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorpo-

7 rar, una en la cual conste la reforma del

8 artículo I (primero): Denominación, del Título

9 Primero, del Estatuto Social de la compañía

10 COBRANZAS DEL ECUADOR S:A. RECOBRANSA, contenida

11 en las cláusulas que se detallan a continuación:

12 **PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga esta escritura

13 pública, el señor RAÚL ARTURO ESPINOSA JÁCOME, a

14 nombre y en representación de la Compañía Cobran-

15 zas del Ecuador S.A. Recobransa, en su calidad de

16 Gerente General y representante legal, conforme

17 aparece de su nombramiento debidamente inscrito,

18 cuya copia protocolizada y certificada, se agrega

19 a la presente, quien se encuentra debidamente

20 autorizado para el otorgamiento de esta escritura

21 por la Junta General Extraordinaria Universal de

22 Accionistas de la Compañía en sesión de veinti-

23 séis de diciembre del dos mil dos, según consta

24 del acta certificada de la Junta General de

25 accionistas.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Cobran-

26 zas del Ecuador S.A. Recobransa se constituyó

27 mediante escritura pública, otorgada el siete de

28



1 enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el
2 señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,
3 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por el
4 señor Intendente de Compañías de Quito, mediante
5 Resolución número cero ciento sesenta y cinco, de
6 veintidós de enero de mil novecientos noventa y
7 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del
8 Cantón Quito, el veintinueve de enero del mismo
9 año bajo el número doscientos treinta y dos, Tomo
10 ciento veinte y nueve; b) Mediante escritura
11 pública celebrada el siete de noviembre del dos
12 mil uno, ante la Notaría Segunda del Cantón
13 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el
14 quince de noviembre de dos mil uno; bajo el
15 número cuarenta y seis cuarenta, Tomo ciento
16 treinta y dos, la Compañía Cobranzas del Ecuador
17 S.A. Recobransa, reformó su Estatuto Social, en
18 sus Artículos IV del Primer Título; y, el artícu-
19 lo V del Segundo Título; c) Mediante escritura
20 pública celebrada el tres de septiembre del año
21 dos mil dos ante la Notaría Vigésima Novena del
22 Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil
23 el dos de octubre del dos mil dos, bajo el número
24 treinta y tres doce, Tomo ciento treinta y tres,
25 la Compañía Cobranzas del Ecuador S.A. Recobran-
26 sa, reformó su Estatuto Social en su Artículo IV,
27 del Primer Título; d) La Junta General Extraordi-
28

1 naria Universal de Accionistas de Cobranzas del

2 Ecuador S.A. Recobransa, reunida en Quito el
3 veintiséis de diciembre de dos mil dos, resolvió
4 reformar la denominación de la Compañía Cobranzas
5 del Ecuador S.A. Recobransa, contenido en el
6 Artículo I (Primero), Del Título Primero, del
7 Estatuto Social, conforme consta del acta certi-
8 ficada de la Junta General de Accionistas antes
9 referida, conferida por el señor Raúl Espinosa
10 Jácome, Secretario de la Junta, que se incorpora
11 a la presente como documento habilitante de la
12 presente escritura pública.-TERCERA.-DECLARACIÓN

13 DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COBRANZAS

14 DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA.- Con los anteceden-

15 tes expuestos, el señor Raúl Arturo Espinosa

16 Jácome, a nombre y en representación de Cobranzas

17 del Ecuador S.A. Recobransa en su calidad de

18 Gerente General, declara que se reforma el

19 Estatuto Social de Cobranzas del Ecuador S.A.

20 Recobransa, en la siguiente forma: El artículo I

21 (Primero) Denominación, Del Título Primero, del

22 Estatuto Social de Cobranzas del Ecuador S.A.

23 Recobransa, diga: "Artículo Primero: Denomina-

24 ción.- La denominación de la compañía es COBRAN-

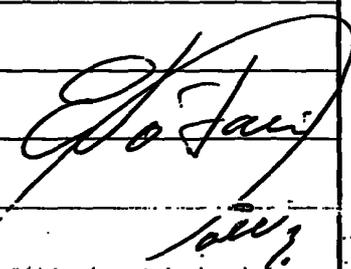
25 ZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA, nombre con el

26 que figurará en todos los actos y contratos en

27 los que intervenga". CUARTA.- CONCLUSION: Usted,

28 señor Notario, se servira agregar como documento



1 habilitantes, la copia certificada del nombramien-
2 to del señor Raúl Arturo Espinosa Jácome,
3 Gerente General de Cobranzas del Ecuador S.A.
4 Recobransa; y, el acta certificada conferida por
5 el Secretario de la Junta General Extraordinaria
6 Universal de Accionistas de Cobranzas del Ecuador
7 S.A. Recobransa, celebrada el veintiséis de
8 diciembre del dos mil dos, e incorporar las demás
9 cláusulas de estilo que aseguren la validez y
10 eficacia de este instrumento.-Hasta aquí la minu-
11 ta, que se halla firmada por el Doctor Humberto
12 Rosero Villarreal, Abogado con matrícula profe-
13 sional número cinco mil quinientos ochenta y ocho
14 del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma
15 que el compareciente la acepta y ratifica en
16 todas sus partes y leída que le fue ínte-
17 gramente esta escritura por mí el Notario,
18 firma conmigo en unidad de acto de todo lo
19 cual doy fe.-
20
21
22
23
24 
25 SR. RAÚL ARTURO ESPINOSA JÁCOME
26 C.C.# 17098531-8
27
28 

COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA

Quito - Ecuador

016540

21112
Quito, 18 de abril de 2001



Señor
Raúl Arturo Espinosa Jácome
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Me es grato informarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de Cobranzas del Ecuador S.A. Recobransa, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2001, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la compañía, para un período de dos años, con las atribuciones y deberes constantes en los estatutos sociales contenido en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario 29 del Cantón Quito el 7 de enero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero de 1998, bajo el número 0232, tomo 129.

Conforme al Art. 22 de los mencionados estatutos, corresponderá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, debiendo actuar solo y sujetándose a las normas estatutarias de la compañía.

Usted reemplazará en la indicada función al señor Ricardo Fernandez Salvador Sicles, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 2 de agosto de 1999, bajo el número 4501, Tomo 130.

Con mis mejores deseos de éxito en sus funciones.

Atentamente,
COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA

Dra. Jimena Mena Martínez
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 18 de abril de 2001. Acepto el nombramiento que antecede.

Raúl Arturo Espinosa Jácome
C.C. 170985591-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3050 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 12 SEP 2001

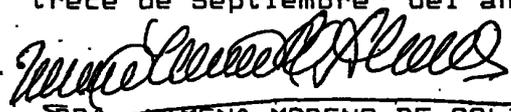
REGISTRO MERCANTIL



RAÚL GATOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000004

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me fue presentado en una foja útil y en esta fecha y que se refiere AL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, QUE OTORGA COMPANIA COBRANZAS DEL ECUADOR S.A: RECOBRANSA, A FAVOR DE SENOR RAUL ARTURO ESPINOSA JACOME Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a trece de Septiembre del año dos mil uno.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Humberto Rosero, con Matrícula No. 5588 del CAP, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha el documento que antecede. Quito, a trece de septiembre del año dos mil uno.- Firmado.- Do tora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TRIGESIMA NOVENA COPIA - CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cuatro de febrero del dos mil tres.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.

NOTARIA SEGUNDA



COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA

Quito- Ecuador.

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COBRANZAS
DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA CELEBRADA EL
VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL 2002.**

En Quito DM, capital de la República del Ecuador, domicilio social de Cobranzas del Ecuador S.A. RECOBRANSA a veintiséis de diciembre del dos mil dos, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Robles Nro. 411 y Avenida Seis de Diciembre, quinto piso, edificio Banco Centro Mundo, esquina, se reúnen el único accionista de COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA. El Capital Social de la Compañía suscrito y pagado es de MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES ESTADOUNIDENCES (US\$ 1.720,00) dividido en cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0,04) cada una. Preside la reunión el señor Doctor José Rafael Bustamante, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Dieciocho del Estatuto Social; y, actúa en calidad de Secretario el señor Raúl Espinosa Jácome Gerente General de la Compañía.

La presidencia ordena que por Secretaría se verifique la presencia del único accionista, esto es: Inversiones Mar Egeo S.A. titular de 43.000 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0,04) cada una, por un total de MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES ESTADOUNIDENCES (US\$ 1.720,00), debida y legalmente representada por el señor José Rafael Bustamante, en uso de la carta poder que se agrega como parte integrante de esta acta. Por lo tanto, encontrándose representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el accionista por medio de su representante antes señalado, en virtud de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, acuerda la instalación de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía Cobranzas del Ecuador S.A RECOBRANSA, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículo Primero: Denominación, del Título Primero, del Estatuto Social de la Compañía Cobranzas del Ecuador S.A. Recobransa.

RESOLUCIONES.- AL PUNTO UNO.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, DEL TÍTULO PRIMERO, DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA.- Por unanimidad se resuelve reformar la denominación de la Compañía Cobranzas del Ecuador S.A. Recobransa, contenido en el Artículo Primero, Del Título Primero, del Estatuto Social de la Compañía, por ser conveniente a la nueva imagen que se pretende dar a la compañía; el mismo que quedará de la siguiente forma:

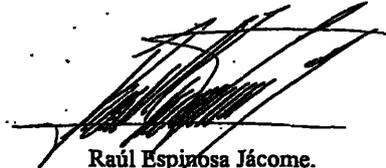
“Artículo Primero: Denominación.- La denominación de la compañía es COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA, nombre con el que figurará en todos los actos y contratos en los que intervenga”.

El accionista autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes ante las autoridades correspondientes hasta obtener su aprobación. Sin tener otro punto que tratar, siendo las 10h00, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 10h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad. Para constancia firman los asistentes a esta Junta.

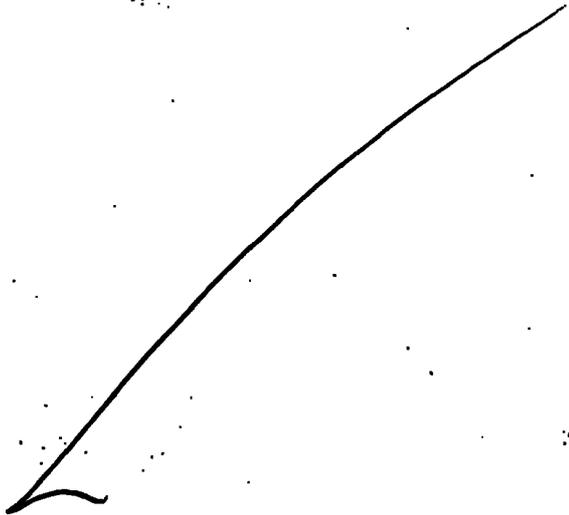
000005

LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA.

Quito, 26 de diciembre del 2002



Raúl Espinosa Jácome.
SECRETARIO DE LA SESIÓN.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSILACION

ESPOSOSA JACOME RAUL ARTURO
QUITO
PICHINCHA, QUITA/SANTA BARBARA
237 4992
GONZALEZ SUAREZ
68



ESPOSOSA JACOME RAUL ARTURO
QUITO
PICHINCHA, QUITA/SANTA BARBARA
237 4992
437653
Fingerprint

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

122 - 0018
NUMERO
170055916
CEDULA
ESPOSOSA JACOME RAUL ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 17 MAR 2003
EL NOTARIO

Rodrigo Salgado Valdez
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Ra

ZON.- Mediante Resolución No. 03.Q.IJ 1230 ^{dieta} 0900006
da por la Superintendencia de Compañías el 03 de
Abril de 2003, fue aprobada la escritura pública
de reforma y cambio de denominación de la
Compañía COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA,
otorgada en esta Notaría el 14 de Marzo de 2003.-
Tomé nota de este particular al margen de las
matrices de constitución, de reforma y cambio de
denominación de la mencionada compañía de fechas:
07 de enero de 1998 y 14 de marzo de 2003,
respectivamente.- Quito, a 08 de Mayo del
2003.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

0000017



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS TREINTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 03 de abril del año 2.003, bajo el número **1747** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **232** del Registro Mercantil de veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 332, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA" por la de "COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA" y reforma de estatutos, otorgada el catorce de marzo del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017087**.- Quito, a nueve de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-